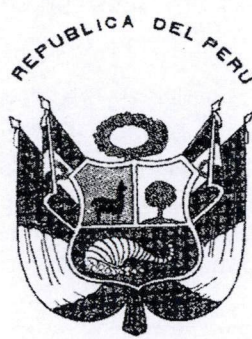


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-INIA-DGIA

Lima, 13 de julio de 2022

VISTA:

La solicitud s/n de fecha 26 de mayo de 2022 presentada por el representante legal de **COSMO INGREDIENTS S.A.C.** identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20551986838 y **COSMO INTERNATIONAL INGREDIENTS SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE À ASSOCIÉ UNIQUE** identificada con Registro Nacional de Comercio y Sociedades 535 056 816 R.C.S.;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en sus artículos 66 y 68 que los recursos naturales, renovables y no renovables, son Patrimonio de la Nación; y siendo el Estado soberano en su aprovechamiento, establece la obligación del mismo de promover la conservación de la diversidad biológica;

Que, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización; se orientan a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;

Que, el Reglamento de acceso a recursos genéticos establecido mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM, dispuso en el literal b) de su artículo 15 que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), es la Autoridad de Administración y Ejecución para el acceso a los recursos genéticos y sus derivados contenidos en las especies cultivadas o domésticas continentales;

Que, el literal r) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; establece que la Dirección de Gestión de la Innovación



Agraria, tiene por función dirigir la implementación de las disposiciones técnicas de acceso a los recursos genéticos y sus derivados contenidos en las especies cultivadas o domésticas continentales;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus derivados, el cual señala en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria que, las solicitudes de acceso a los recursos genéticos y sus derivados que se encuentren en trámite antes de la entrada en vigencia del mencionado Reglamento, se rigen por el marco normativo con que iniciaron su procedimiento;

Que, bajo el marco normativo y procedimiento establecido mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM se emitió la Resolución Directoral N° 0010-2021-INIA-DGIA, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de julio de 2021, a través del cual se perfeccionó el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA que autorizó a **COSMO INGREDIENTS S.A.C. y COSMO INTERNATIONAL INGREDIENTS SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE À ASSOCIÉ UNIQUE** el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados de la especie cultivada Cacao Porcelana (*Theobroma cacao*) para el uso exclusivo de ejecución del proyecto "Estudio de extracto de Porcelana Cacao (*Theobroma cacao*) como potencial ingrediente en cosmética", con fines comerciales;

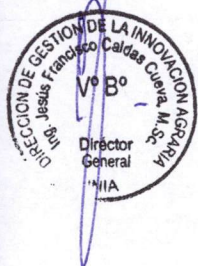
Que, mediante Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA, la Jefatura del INIA delega, entre otros, en la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, la facultad de celebrar y suscribir contratos de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales y sus respectivas adendas; así como, emitir la resolución que corresponda, durante el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 26 de mayo de 2022 el representante legal de **COSMO INGREDIENTS S.A.C. y COSMO INTERNATIONAL INGREDIENTS SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE À ASSOCIÉ UNIQUE** solicita y justifica la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA;

Que, mediante Informe N° 140-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA emite opinión favorable a la suscripción de la primera Adenda al Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, que tiene por objeto modificar la Cláusula Décimo Quinta del mencionado contrato la cual regula su vigencia, manteniéndose vigentes todos los demás términos y condiciones establecidos;

Con el visto de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; el Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos establecido mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM y la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-INIA-DGIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la primera Adenda al Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, que tiene por objeto modificar la vigencia del mencionado contrato, perfeccionado a través de la Resolución Directoral N° 0010-2021-INIA-DGIA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de julio de 2021, la cual a su vez autorizó a **COSMO INGREDIENTS S.A.C.** y a **COSMO INTERNATIONAL INGREDIENTS SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE À ASSOCIÉ UNIQUE** el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados de la especie cultivada Cacao Porcelana (*Theobroma cacao*) para el uso exclusivo de ejecución del proyecto "*Estudio de extracto de Porcelana Cacao (Theobroma cacao) como potencial ingrediente en cosmética*", con fines comerciales.

Artículo 2.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.gob.pe/inia)

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral al representante legal de COSMO INGREDIENTS S.A.C. y representante de COSMO INTERNATIONAL INGREDIENTS SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE À ASSOCIÉ UNIQUE; a la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente y al Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Dirección de Gestión de la Innovación Agraria


Ing. Jesús F. Caldas Cueva, M.Sc.
DIRECTOR GENERAL